

COMPañIA DE TRANSPORTE DE TURISMO TRANSDILIGENTE C.A

INFORME DE COMISARIO

Ibarra, 23 de mayo de 2020

Señores

**ACCIONISTAS DE COMPañIA DE TRANSPORTE DE TURISMO
TRANSDILIGENTE C.A.**

Presente.-

En calidad de comisario de la compañía presento a su consideración el informe relacionado al ejercicio económico 2019

Cabe mencionar que los estados financieros han sido elaborados por los administradores de la **COMPañIA DE TRANSPORTE DE TURISMO TRANSDILIGENTE C.A.**, mi responsabilidad como comisario consisten en dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y emitir el respectivo informe de conformidad con los reglamentos establecidos en la resolución N° 92.143.0014 sobre los requisitos mínimos de los informes de comisario publicado en el registro oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, en los siguientes aspectos:

- 1) Durante el ejercicio 2019 los administradores de **TRANSDILIGENTE C.A.**, han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones emitidas en la Junta General de Accionistas.

En mi opinión los Estados Financieros se presentan de forma razonable.

- 2) Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que los procedimientos de control interno adoptados por la compañía son adecuados y proporcionan información financiera confiable.
- 3) Las cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia con los registros contables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

IBARRA. Santa María 4-13 y Riobamba.

Ref.: a tres cuerdas de la Gruta de las Lajas

Email: transdiligente@gmail.com Celular: 099937018

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO TRANSDILIGENTE C.A

- 4) Es importante señalar que en el proceso de revisión la compañía **TRANSDILIGENTE C.A**, ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías respecto a la elaboración de los Estados Financieros.
- 5) Con relación al artículo N°321 de la Ley de Compañías informo que la compañía no tuvo la obligación de contratar los servicios de auditoría externa para el ejercicio económico 2019.

Atentamente,



Ing. C.P.A Julia Ramírez
COMISARIO TRANSDILIGENTE C.A